

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2635/18

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-1199/2017-AV (ALBERCA-INY), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FONTIVEROS (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D.^a BASILIA PALACIOS SANTAMARÍA (****7661*) y D. HILARIO MARTÍN ALONSO (****6901*) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047), en el término municipal de Fontiveros (Ávila), por un volumen máximo anual de 20.090 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,48 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,29 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULARES: D.^a BASILIA PALACIOS SANTAMARÍA (****7661*) y D. HILARIO MARTÍN ALONSO (****6901*).

TIPO DE USO: Riego (3,5 ha de cultivos herbáceos en rotación sobre una superficie total de 8,276 ha).

USO CONSUNTIVO: Si.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 20.090.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Volumen Máximo Mensual (m ³)
Abr	1.466,57
May	2.862,82
Jun	4.701,06

Mes	Volumen Máximo Mensual (m³)
Jul	5.908,47
Ago	3.999,92
Sep	1.151,16

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,48.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 1,29.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 16 de noviembre de 2018.

El Comisario de Aguas, *Ignacio Rodríguez Muñoz*.